



AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Dirección Nacional de Telecomunicaciones

ACTA

En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día siete (7) de enero de dos mil diecinueve (2019), la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos da por concluido el periodo de treinta (30) días calendario, establecido en el artículo 82 del Decreto Ejecutivo No. 189 de 13 de agosto de 1999, para recibir las objeciones técnicas o legales, así como la notificación de conflictos técnicos que pudiesen surgir por razón de las solicitudes de aumento de área geográfica de cobertura y de nuevas concesiones del servicio de Radio Abierta, presentadas dentro de la Convocatoria Bianual fijada mediante la Resolución AN-No.12751-RTV de 25 de septiembre de 2018, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley No. 24 de 30 de junio de 1999.

Se deja constancia que no se presentó ninguna objeción técnica o legal, así como tampoco notificación alguna de conflictos técnicos o legales que pudiesen surgir por razón de las solicitudes de aumento de cobertura y de nuevas concesiones del servicio de Radio Abierta, presentadas dentro del periodo que, para este fin, se señaló en el proceso de Convocatoria Bianual 2018.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por concluida, y para mayor constancia y fe de lo actuado se fija la presente acta en los estrados de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, a las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde del día de hoy siete (7) de enero de dos mil diecinueve (2019).

EDWIN CASTILLO G.

Director Nacional de Telecomunicaciones